



RESOLUCIÓN N° 09/21

ACTA N° 03/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 26 de Enero de 2021.

**VISTO:** El Proyecto de Descentralización de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos a desarrollar en la micro región N° 7 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588;

**CONSIDERANDO:** I) Que dicho Proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos;

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;

III) Que a través de la implementación de este Proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

**1- SUSCRIBIR** el Proyecto de Descentralización de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región N° 7, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por cuatro cooperativas (un chofer de grúa, un podador y dos maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, cuatro motosierras, dos desmalezadoras y una pastera de carro.

**2- AUTORIZAR** el gasto correspondiente a la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 47.359,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve) **en forma mensual y consecutiva**, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

**3- COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 7, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

**4- SOLICITAR** a la Intendencia de Canelones que proceda a la Firma del Contrato pertinente, dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.

*copia de original que fue a la Uita*

5- POR Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones.

  
Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
ROBERTO BOJÓRQUEZ

  
FIRMA DE CONCEJAL  
GABRIEL SANTOS

  
FIRMA DE CONCEJAL  
VÍCTOR CEBALLOS

  
FIRMA DE CONCEJAL  
DORIS MORÁN



Copia original que fue en la vista  
Qued.